



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor continúa perfectamente en su convalecencia.

La REINA nuestra Señora y las augustas Infantas, igualmente que SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes, siguen sin novedad en su importante salud.

Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal de la Guerra al secretario de la inspeccion general de voluntarios Realistas del reino.

Tan pronto como recibí el aviso de V. S. de las siete de esta mañana, en que me anuncia la sensible noticia de la muerte del teniente general D. Josef María Carvajal y Urrutia, digno inspector general de los beneméritos voluntarios Realistas, la elevé al soberano conocimiento de la REINA nuestra Señora, que tuvo la dignacion de manifestar el sentimiento que la merecia tan desgraciada ocurrencia, ordenándome, de acuerdo y con aprobacion de su augusto Esposo el REY nuestro Señor, que interin resuelve S. M. lo que mas convenga á su Real servicio, se entienda V. S. con el Ministerio de mi cargo, por cuyo conducto se expedirán las órdenes soberanas en todos los asuntos concernientes á la inspeccion general de que es V. S. secretario De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y fines convenientes. Dios &c. Madrid 4 de Diciembre de 1832. = Monet.

Exposiciones dirigidas á S. M.

Señora: El Todopoderoso, que siempre acogió benigno las súplicas de los españoles cuando en medio de sus miserias y calamidades recurrieron á su clemencia y piedad, acaba de darnos una prueba bien manifiesta de que jamás desampara á el que le invoca con un corazón humilde y compungido. Con efecto, Señora, su mano omnipotente, con el prodigioso restablecimiento de nuestro adorado Monarca, augusto Esposo de V. M., debido sin duda á las oraciones y votos de los buenos españoles, nos ha libertado de muchos males. ¿Y quién podrá dudar que este mismo Dios misericordioso ha inspirado á nuestro REY idolatrado la idea de ayudarse de la sabiduría de V. M. para dirigir el timon del gobierno español en circunstancias tan críticas y espinosas? Las benéficas disposiciones y soberanos decretos que diariamente emanan de la sobrenatural prudencia de V. M., no solo afianzan y consolidan la tranquilidad y armonía, bases de la felicidad de los pueblos, sino que enjugando las lágrimas de muchos inocentes, que vivian en la horfandad y en la miseria por la ausencia de sus padres y protectores, contribuyen á aumentar con ellos el gran número de los que no cesan ni cesarán de rogar al cielo que les conserve un Monarca cuya existencia les es tan necesaria; para que no desampare á V. M. en los grandiosos proyectos que medita hasta consumar la dicha de una Nacion, que ha adquirido nuevo esplendor con haberse dignado V. M. llamarse española; y para que vele, en fin, por la conservacion de nuestras amadas Princesa é Infanta, vástagos preciosos de FERNANDO y de CRISTINA, y dignos sucesores de su Trono y virtudes: de su Trono, si; tal lo ordenaron las venerandas costumbres de los españoles, que se pierden en la oscuridad de los tiempos; y así está escrito en aquellas leyes que merecen aun la admiracion de los sábios, restablecidas con el mayor tino por el REY nuestro Señor. Los individuos que componen el ayuntamiento de vuestra leal villa de la Bañeza se cuentan en este número, y al paso que su corazón religioso continuará elevándose hasta el trono del Dispensador de todas las gracias, implorando su proteccion y amparo en favor de unos Monarcas tan dignos de serlo, cumplirán tambien con los deberes de sus destinos, persiguiendo á cuantos intentasen oponerse ó resistir las soberanas órdenes y mandatos. Vuestro ayuntamiento de la Bañeza tiene la mayor gloria en presentar á los pies del Trono de V. M. esta tan sencilla como verdadera manifestacion de sus sentimientos, idénticos á los de que abunda el pueblo fiel á cuya cabeza se encuentra. La Bañeza y Noviembre 23 de 1832. = Señora. = A. L. R. P. de V. M. = *Josef Roman Davalillo*, regidor 1.º presidente. = *Atanasio de Arce*, regidor 2.º = *Gaspar Requijo*, regidor 3.º = *Fernando Fernandez*, diputado 1.º = *Pascual Rodriguez*, procurador general. = *Juan de Mata*, diputado 2.º = *Antonio Luengo*, procurador perceptor. = *Josef Garcia Isla*, secretario.

Señora: El ayuntamiento de vuestro noble y Real valle de Penagos, en el obispado de Santander, con profundo gozo y respeto se acerca al sòllo de V. M. para hacer presente su lealtad nunca desmentida. Penagos, tan pronto como tuvo la fatal nueva de la temible enfermedad que tanto amenazaba la preciosa vida de su REY y Señor, experimentó la cruel incertidumbre de un triste porvenir; mas sin olvidarse de dirigir constantemente al cielo sus votos, dijo en medio del dolor: «Derramad, ó gran Dios! derramad vuestras misericordias sobre el REY enfermo y sobre su angustiada Familia. Haced que sus dias sean como los dias del cielo sobre la tierra. Dadle una larga vida, un reinado feliz, un consejo fiel y un pueblo sumiso.» Tales fueron los sentimientos de

este fiel vecindario, cuando á las primeras noticias del restablecimiento del Monarca, su ayuntamiento dió las mas eficaces órdenes para hacer una solemne funcion de iglesia en la suntuosa parroquial de S. Jorge el 28 de Octubre. Llegó el dia del Señor; concurrieron los pueblos llenos de júbilo; empezó el piadoso aparato del sacrificio de la misa; y el párroco, predicador honorario de V. M., Dr. D. Vicente Prieto Quintanilla, pronunció un elocuente discurso en accion de gracias al Todopoderoso por tan señalados favores, el cual concluyó con las siguientes palabras: «Bendito sea el Señor Dios de Israel que se dignó visitar al pueblo español, y librar á su adorado FERNANDO como al Santo Rey Ezequias de los horrores del sepulcro donde iba á caer.»

CRISTINA generosa, REINA clemente y Madre la mas amorosa de España la fiel: consumad la grande obra que habeis empezado de acuerdo con vuestro digno Esposo. Vuestros decretos immortalizarán el nombre de la mejor de las Reinas. Ya habeis erigido sobre los corazones de los españoles monumentos de gratitud harto mas gloriosos y duraderos que los que levantaron los tiranos de Roma y de Egipto sobre las ruinas de las naciones. Dignaos, pues, Señora, elevar al trono de nuestro REY y Señor esta reverente felicitacion, y viva segura de que por la causa del REY, de V. M., de la excelsa Princesa y toda la Real Familia, tanto el ayuntamiento como el fiel vecindario de Penagos, sacrificarán sus vidas. Penagos y Noviembre 3 de 1832. = Señora. = A. L. R. P. de V. M. = *Lorenzo del Pino*. = *Manuel Diaz*. = *Manuel Fernandez*. = *Manuel de Gandarillas*. = *Ramon Agudo Sainz*, secretario.

Señora: El corregidor y ayuntamiento de la villa de Bailen, provincia de Jaen; puesto A. L. R. P. de V. M. dirige los mas sinceros sentimientos de su placer; le felicita principalmente por el alivio de su amado REY y Padre magnánimo, por la acertada eleccion de haber depositado las riendas del gobierno en la piadosa mano de V. M.; y de aqui es que como agradecida á los beneficios del Ser Supremo no ha podido menos de desplegar los rasgos de virtudes que adornan á V. M. para dictar unos decretos llenos de bondad, con el doble objeto de fomentar el alivio de una nacion afligida; y es de esperar seguramente que prodigará su beneficencia al consuelo de los españoles, pues que todo anuncia un porvenir venturoso. Dios guarde la importante vida de V. M., la del REY nuestro Señor, la de las amadas Sermas. Señoras Infantas y demas Real Familia dilatados años. Bailen 25 de Octubre de 1832. = Señora. = A. L. R. P. de V. M. = *Francisco Javier Mirales de los Rios*. = *Juan Antonio Soriano*. = *Antonio Maria Cano*. = *Manuel Perales*. = *Francisco Muñoz*. = *Juan Rubio Monzon*. = *Juan Moreno Rubio*. = *Luis Arnado Palomino*. = *Luis Antonio Rentero*. = *Esteban de Espinosa*, secretario.

Excmo. Sr.: El brigadier coronel del regimiento caballería de Navarra, 7.º de ligeros, en 22 del actual me dice lo que sigue: Excmo. Sr.: Estando V. E. seguro de la lealtad y disciplina del regimiento de mi mando, no dejaré de asegurar á S. M. la REINA nuestra Señora, á nombre de todo el cuerpo, lo grato que le es el restablecimiento del REY nuestro Señor, y las sabias disposiciones adoptadas en beneficio de la nacion y su ejército; estando persuadidos no se omitirá ningun sacrificio por conservar ilenos los legítimos derechos de S. M. é illustre descendencia; por cuyas importantes vidas pedimos incessantemente al Todopoderoso. Lo que tengo el honor de transmitir á V. E. para que si lo tiene á bien se digne elevar á L. R. P. de la REINA nuestra Señora esta manifestacion, que hace en nombre de todo el regimiento de su mando el citado brigadier coronel D. Francisco Barea. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Noviembre de 1832. = Excmo. Sr. = *Diego Ballesteros*. = Excmo. Señor secretario de Estado y del despacho de la Guerra.

Señora: El regente de la Real jurisdiccion, abogados y escribanos de la villa de la Bañeza, poseidos del acatamiento y respeto que se merece el trono español, entre la general satisfaccion, se atreven á interponer su débil y leal expresion en justo reconocimiento del decidido amor que profesa V. M. á los españoles sus hijos; congratulándose asimismo con el mas completo parabien, que gustosos os tributan por el suspirado restablecimiento de la preciosa salud del Monarca de las Españas, vuestro muy digno y caro Esposo el Sr. D. FERNANDO VII. Si la fatalidad atrajo sobre este suelo dias opacos y sombríos, que parecian eclipsar el sol que le ilumina, tambien al par de las tinieblas se levantaron y dirigieron fervorosos votos y súplicas al cielo, que entre las lágrimas de una REINA, Esposa y Madre, conmovieron al árbitro de los imperios, haciéndole derramar sus divinas misericordias sobre todo un pueblo cristiano: gracias sean dadas al Ser supremo, que con su omnipotente mano hizo cambiar en dulce satisfaccion y regocijo los amargos y tenebrosos dias que amenazaban á los hijos de la España: loor á vos, Señora, por la parte tan activa que tuvo V. M. en acontecimiento tan plausible: y loor tambien eterno por las gracias y mercedes tan singulares que os dignais dispensar con mano tan benéfica; ¿Y quién será el español tan desnaturalizado que no os ame y admire! ¿Y cuál el ingrato que no os consagre con emocion y alegría el mas puro reconocimiento? La España toda entera aguarda con impaciencia el complemento de la grande obra que ha emprendido el REY nuestro Señor con vuestra coopera-

ción para la prosperidad de su pueblo: el cielo protegerá tan magnánimas ideas, y los buenos españoles no cesarán de dirigirle sus votos hasta que tengan el éxito mas dichoso; así como los exponentes por la importantísima salud de las Reales Personas del Rey nuestro Señor, de V. M. y de su augusta y esclarecida descendencia, indispensable para la prosperidad de una nación que tiene la gloria de hallarse acogida bajo tan fuerte y poderosa égida. La Bañera y Noviembre 23 de 1832. = Señora. = A L. R. P. de V. M. = *Josef Ramon Davalillo. = Buenaventura Perandones. = Salvador Blasco. = Antonio Cadorniga. = Josef Manuel Fernandez. = Josef Garcia Isla.*

Entre todos los pueblos de la monarquía que á porfía se han apresurado á implorar del Todopoderoso el restablecimiento de la importantísima salud del Rey nuestro Señor se han distinguido particularmente las ciudades de Málaga, Puerto de Sta. María, Zaragoza, Andújar, el cuerpo de la marina Real del apostadero de Cartagena, la villa de San Juan, y los gefes de todas armas de su guarnición, el comandante de armas y demas oficiales residentes en la villa de Guareña; el comandante y voluntarios Realistas de la Carrera, en Siero, provincia de Asturias; el corregidor y vecindario de Sionte, y la cofradía de caridad y socorro de enfermos de la villa de Ocafia.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Fronteras de Polonia 8 Noviembre.

Continúan verificándose por el interior de la Polonia los movimientos de tropas; y se asegura ademas que un grueso cuerpo de reserva debe entrar en el reino. La complicacion de los negocios belgas es al parecer la causa de estas disposiciones. En Petersburgo opinan que han llegado las cosas á una crisis que obligará á obrar con mucha celeridad. Las noticias de Berlin han confirmado sin duda al gabinete de Petersburgo en esta opinion, que es por lo demas la misma en que abunda el conde Pozzo di Borgo. La marina rusa está haciendo sus preparativos; y todo anuncia que cuantos buques esten en estado de servir se equiparán. Ya se ha provisto de víveres para 9 meses la escuadra. En Varsovia se ha formado una especie de secretaría de Negocios extranjeros que sostiene correspondencia muy íntima con diversos países. En ella se ha declarado altamente que los gobiernos monárquicos no podrán conservar una actitud pasiva si otros se empeñan en obligar al Rey de los Países-Bajos á componerse con los belgas á toda costa en perjuicio de sus antiguos Estados. Por otra parte se dice que la Holanda tiene aliados en la misma Bélgica, porque hasta Bruselas no se encuentra un punto en donde no se tenga por insostenible la situacion actual, y en donde no se quejen de la revolucion hecha con tanta ligereza. En Paris se miran las cosas del mismo modo, y no se deja de ver los peligros que ocasionará la guerra, no solo para el Rey Leopoldo, sino para el mismo Luis Felipe. Ademas, el gobierno francés bien deseara poder evitarla, pero las imprevistas circunstancias contrarian muchas veces la voluntad: así que le será muy difícil conservar la paz.

Desde luego es inútil hablar de las esperanzas que todo esto inspira á la desterrada familia Real, principalmente desde que la empresa de la duquesa de Berry ha probado lo poderoso que es todavia en Francia su partido. Por lo menos en este sentido hablan todos los empleados en la secretaría de Negocios extranjeros de Varsovia; y hasta el Rey de los franceses ha manifestado en la correspondencia que sostiene con cierta persona de alta gerarquía en Inglaterra, la poca confianza que le inspira la situacion de su yerno y la suya propia; siendo esta sin duda la razon que le ha movido á reproducir la proposicion relativa á repartir la Bélgica entre Francia, Holanda y Prusia: proposicion que ha sido muy mal recibida en Londres, y por consiguiente abandonada. (*Gaceta de Augsburgo.*)

PRUSIA.

Dusseldorf 19 de Noviembre.

Ayer llegaron á esta ciudad el príncipe Federico de Prusia y el baron de Muffling, comandante del 7.º cuerpo. Aun no hace ocho dias que el comandante general de Coblenza recibió la orden para poner en movimiento el primer alistamiento de la landwehr, y ya se hallan llenos la mayor parte de los cuadros. Así que, la landwehr estará pronta inmediatamente para entrar en campaña.

Fundados en una autoridad de gran peso, aseguran algunos que se pensaba seriamente en situar sobre el alto Rhin un ejército alemán de observacion; á lo cual se añade que al 8.º cuerpo del ejército formado con los contingentes de Baden, Hesse-d'Armstadt y Wurtemberg se le dará determinado destino, y que la concentracion de las tropas francesas en las inmediaciones de Strasburgo ha dado márgen á este proyecto. (C.)

AUSTRIA.

Viena 14 de Noviembre.

El duque de Fitz-James ha tenido el honor de ser recibido en audiencia por el Rey Carlos x.

El viage del Rey desde Hamburgo hasta Praga ha sido una marcha triunfal, pues no habia pueblo que no ansiase por ver al que destruyó á Argel. Toda la Europa ha conocido el beneficio que la hizo en acabar con la piratería, y se muestra reconocida á él.

El archiduque Ranerio, diga lo que quiera el *Diario de Nuremberg*, continúa siendo virey del reino lombardo-veneto. Conoce perfectamente el país: su firmeza tiene amedrentados á los sediciosos, y su equidad así como su aplicación continua en trabajar por la prosperidad de las provincias italianas, le han grangeado el amor de los pueblos; de modo que hasta el carbonarismo parece haberse hecho justicia á sí mismo habiéndose ocultado en sus mansiones subterráneas, pues nada se oye hablar de él. (C.)

ITALIA.

Roma 19 de Noviembre.

S. M. el Rey de Nápoles salió ayer para Florencia, en donde se detendrá muy poco tiempo, y en seguida continuará su viage á Génova. Esperamos que le reemplazará el gran duque de Toscana, que como el Rey, viaja también

de incógnito. No es regular se detenga en nuestra capital, pues no hará mas que pasar dirigiéndose á Nápoles, con el objeto, segun dicen, de contraer matrimonio con la princesa María Antonia, hermana del Rey. Este casamiento se hace con el mismo objeto que el del Rey de Nápoles con la princesa de Cerdeña, esto es, con la intencion de estrecharse íntimamente todos los Estados de la península italiana. (C.)

Ancona 16 de Noviembre.

Ayer llegó á este puerto una goleta jónica mandada por el capitán Gavazzo de Corta. Las cartas que ha entregado este capitán aseguran que continuaba la tranquilidad en la Grecia, esperando á la regencia ó al príncipe Othon; pero que la piratería seguía infestando aquellos mares, sin embargo de haber caido muchos de los piratas en poder del gobierno. Los buques de guerra franceses, ingleses y rusos cruzan continuamente en el Archipiélago á fin de limpiar enteramente de piratas aquellas aguas.

Se dice que el Rey de Nápoles irá á Roma, á Génova y Turin, y se asegura que el ejército austriaco de Italia se aumentará con 600 hombres. Pero también corren aqui voces sobre que llegarán mas tropas francesas. (C.)

HOLANDA.

Haya 20 de Noviembre.

En el *Diario del Haya* de ayer se lee el artículo siguiente:

S. M. ha expedido con fecha del 17 de este mes un decreto relativo á la formacion y organizacion de la *schuttery*, cuyas principales disposiciones son las siguientes:

Nos Guillermo, por la gracia de Dios, Rey de los Países-Bajos, príncipe de Orange-Nassau, gran duque de Luxemburgo &c. Habiendo examinado nuestro decreto de 11 de octubre de 1830 (*Staatblad* núm. 69); y sabiendo que cruzan delante de nuestras costas diferentes naves de guerra inglesas y francesas, y que al mismo tiempo invade la Bélgica un ejército francés con el objeto de conseguir á la fuerza una composicion, á la que nos ha impedido acceder nuestro honor é interes; reflexionando que estas circunstancias nos imponen la obligacion de tomar todas las medidas prescritas por nuestras instituciones para defender la patria: habiendo visto los artículos 28 y 78 de la ley del 11 de Abril de 1827 (*Staatblad* núm. 17), y el dictámen de los ministerios del Interior y de la Guerra, con respecto al informe de nuestro muy amado hijo el almirante y coronel general: Hemos decretado y decretamos.

Art. 1.º Todos los reclutas del primer alistamiento de la *schuttery* activa y sedentaria que aun no se han incorporado en los cuerpos móviles ó que se han vuelto á sus casas sin la licencia correspondiente, así como todos cuantos pertenecen á los segundo y tercer alistamiento de la misma *schuttery*, se organizarán inmediatamente y sin distincion alguna en batallones, á los cuales se les dará el nombre de reserva de la *schuttery*, y se les numerará como está indicado en el estado adjunto al presente decreto:

2.º Se establecerán los Estados mayores en las plazas indicadas en el estado citado en el art. 1.º

3.º Los individuos de la reserva de la *schuttery* permanecerán hasta nueva orden en sus respectivos pueblos, á las órdenes de los oficiales que se nombrasen; no pudiendo separarse de dichos puntos sino con licencia de sus gefes, y debiendo estar prontos para marchar al primer aviso á los parages que se les señalase.

Los otros seis artículos de este decreto conciernen á la organizacion de estos cuerpos. Con la misma fecha ha expedido S. M. otro decreto, prescribiendo las medidas preparatorias para la pronta formacion de esta reserva.

Idem 24.

El *Handelsblad* de hoy ha publicado el decreto siguiente expedido el 23 del corriente relativo al alistamiento general de la *landstourn* (leva en masa).

Nos Guillermo por la gracia de Dios, Rey de los Países-Bajos, Príncipe de Orange y Nassau, gran duque de Luxemburgo &c. &c. En vista de que se han presentado delante de las costas de nuestro reino buques de guerra, así ingleses como franceses, y á que ha entrado en Bélgica un ejército francés con la intencion públicamente anunciada de obtener por la fuerza la ejecucion de un tratado que el honor y los intereses de la nacion nos prohiben aceptar; considerando que estas circunstancias exigen que por nuestra parte recurramos á todos los medios que nuestras instituciones y derechos nos autorizan á emplear para la defensa del país; y habiendo visto el art. 203 del código, los arts. 18, 81 y 82 de la ley del 11 de Abril de 1817, así como nuestros decretos del 17 del corriente, oído el dictámen de nuestro ministro del Interior y del director general de la Guerra, y el parecer de nuestro consejo de Estado, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

Artículo 1.º Los gobernadores de las provincias alistarán á todos los hombres aptos para tomar las armas que no se hallen ya sirviendo personalmente en las tropas de mar ó tierra, en la milicia nacional ó *schuttery* ó en cualquier otro cuerpo de voluntarios autorizado por Nos, á fin de que esten prontos para hacer todo el servicio designado á la *landstourn*, teniendo presente que solo se incluirán en este alistamiento á los que hayan cumplido 19 años y no hayan pasado de 50.

Los que hayan pasado de esta edad, y los jóvenes que aun no hubieren cumplido los 19, podrán ser admitidos si se presentan voluntariamente.

Art. 2.º El servicio que deberá hacer la *landstourn* se designa en los artículos siguientes:

1.º Cuando se toque la generala para anunciar que se aproxima el enemigo, todos cuantos esten alistados para hacer este servicio deberán concurrir inmediatamente al punto anteriormente señalado por las autoridades para desde allí marchar á los parages amenazados.

2.º Deberán presentarse en los fuertes ó posiciones que hubiéremos juzgado necesario ó prudente indicar.

3.º Concurrirá esta milicia á escoltar los trasportes militares, si hubiese urgencia, y asistirá á las maniobras y ejercicios militares prescritos por los reglamentos.

4.º A excepcion de los casos previstos en el art. 2.º, todos continuarán en sus ocupaciones respectivas y en sus tareas domésticas con sola la obligacion indicada y relativa á los antiguos militares.

5.º Desde el momento en que el ciudadano llamado á incorporarse en la

landstoun dejase en sus manos en virtud del artículo 2.º, tendrá derecho á las pagas, emolumentos y demás privilegios que la ley concede á la *schuttery*; como sujeto á todas las obligaciones impuestas á esta milicia.

6.º Las maniobras de la *landstoun* se dirigirán por oficiales y antiguos soldados del ejército de la milicia municipal, ó de la *schuttery* que hubieren sido licenciados y estuvieren retirados, y á quienes las autoridades locales nombrarán para este efecto.

7.º En defecto del número suficiente de estos oficiales y soldados propios para dirigir los ejercicios, podrán las autoridades locales elegir ó invitar á aquellos sujetos que posean los conocimientos necesarios, ó pedirlos al gobernador de la provincia, el cual se entenderá sobre este particular con el comandante de la provincia, ó si fuere necesario, pedirá órdenes al ministerio de la Guerra.

8.º Todos los individuos pertenecientes á la *landstoun* que tuvieren una escopeta de caza, podrán usar de ella para los ejercicios.

9.º Asimismo podrán usar las armas blancas ó pistolas que estuvieren á su disposición.

10.º A los que no tuvieren fusiles ni escopetas, y á los que no hubiese podido suministrárselas el depósito de guerra, se les dará una lanza, para la cual se construirá un número suficiente según el modelo presentado por el depósito de la guerra, cuyo precio se fijará y pagará por cada pueblo, pudiéndose abonar después el Estado.

11.º Ningun individuo de la *landstoun* podrá bajo pretexto alguno sustraerse de sus deberes sin licencia de las autoridades locales aprobada por el comandante superior mas antiguo de la *landstoun* que hubiese en el pueblo.

12.º Al fin de asegurarse de que todos llenan sus obligaciones, se tendrá en cada pueblo un libro, en el que se inscribirán los motivos que se alegaren para pedir las exenciones del servicio. En estos libros se inscribirá además de la edad de cada individuo, su estado, si es casado ó viudo, y el número de hijos que tuviere.

13.º Las autoridades de la provincia encargadas del cuidado de la organización de la *landstoun* la dividirán en compañías, batallones y divisiones. Ante todas cosas nombrarán los oficiales, remitiéndolos estos nombramientos por el conducto del ministro del Interior; y además señalarán en cada pueblo el tiempo oportuno para los ejercicios, y cuidarán del armamento en lo que concierne á este artículo, entendiéndose en todo con el comandante de provincia.

14.º Los gobernadores de las provincias publicarán inmediatamente el presente decreto en todas las ciudades y pueblos del modo prescrito y acostumbrado.

Nuestro ministro del interior y el director de la Guerra quedan encargados de la ejecución del presente decreto; del cual se enviará una copia á nuestros amados hijos el mariscal almirante y el coronel general, insertándose además en el periódico del Estado. = Firmado. = Guillermo.

BÉLGICA.

Lijta 23 de Noviembre.

Escriben de Venloo que sobre la línea del Mosa se hallan reunidos 1000 hombres de tropas prusianas. Oficiales y soldados se conducen muy bien, y están todos perfectamente instruidos. Se sabe que en las provincias rinianas se ha recibido ya la orden para reunir inmediatamente todos los alistados de la *landwehr*, los mismos que deberán pasar el Rhin y ocupar las antiguas provincias de la Prusia. Las tropas de línea cada día se acercan mas á las fronteras de la Bélgica, habiendo ya entrado en los pueblos limítrofes.

Cuartel general de Bergurout 24 de Noviembre á medio día.

Esta mañana marchó á Boom el mariscal con el objeto de recibir allí al Rey Leopoldo. S. M. recorrerá con el general la línea desde Boom hasta Amberes; pero se ignora si entrará en esta ciudad.

Las posiciones que el ejército tiene en el día son estas: La vanguardia, mandada por el duque de Orleans, ocupa toda la frontera sobre el camino de Breda desde Braeschaet hasta Westweel. A la derecha se halla la brigada de caballería que manda el general Simoneau, compuesta de cuatro escuadrones del 4.º de cazadores, y de otros cuatro del 5.º de húsares, la cual debe llegar hasta Thurnhout. Sobre el camino de Berg-Op-Zoom está la brigada de caballería ligera á las órdenes del general Lawroestine, compuesta del 7.º y 8.º de cazadores de á caballo: su cuartel general está en Lapelle, y se extiende sobre la extremidad de la frontera: á esta brigada la apoya la de infantería del general Woïrol, la cual llega hasta Lillo, por lo cual se halla á corta distancia de su destino. La caballería del general Simoneau está apoyada por la brigada Castellana y la brigada Joepffel, que forma el centro de este ejército, cubre el cuartel general sobre los caminos de Berg-Op-Zoom, Breda y Thurnhout. El cuerpo de ingenieros se halla en Berchem y la artillería en Wylbriek. La division Fabre con la brigada Georges de la division Jamin, y con dos regimientos de caballería está encargada de formar el sitio de la ciudadela, y para su reunion se han dado ya las órdenes correspondientes. Finalmente, la division Sebastiani cubrirá la orilla izquierda del Escalda, atacará los fuertes de aquel lado, y pasará el rio por el puente de barcas que ya está dispuesto para el efecto. Todos estos cuerpos se hallan actualmente en movimiento, y mañana ocuparán los puestos que se les han designado para el ataque.

Asimismo mañana se hará al general Chassé la primera intimación con orden de someterse á ella en el término de 24 horas, si quiere evitar los efectos de un sitio en regla, y una evacuación precipitada y violenta. El documento en que se le haga esta intimación será enteramente diplomático: los que se hallan instruidos del proyecto de su redacción aseguran que en él se invoca el tratado del 15 de Noviembre de 1831 para la evacuación, y lo ocurrido en 1677 y 1793 para la neutralidad de la ciudad, la cual fue observada durante los sitios de la ciudadela en estas dos épocas. Se declarará á la Holanda responsable de los gastos del sitio y de todos los perjuicios que ocasionase su resistencia. Es muy probable que el general Chassé no conteste á esta intimación, y que será necesario obrar con medios rigurosos. El servicio de víveres del ejército se hace ahora mucho mejor que en los días anteriores; pues Mr. Rivin se ha disculpado, por decirlo así, con la negligencia de sus dependientes y de las administraciones locales.

Los gefes del ejército frances, y los del ejército belga se hallan tan frios que algunos han llegado ya á chocar.

Un correo que ha llegado de S. Nicolás ha asegurado que los holandeses habian hecho ayer una cortadura junto á Lieffenthoek, y que habian inundado mas de 60 propiedades para impedir se acercase el enemigo á los bosques.

Amberes 24 de Noviembre.

Se han tomado noticias de personas fidedignas y de confianza sobre la verdadera situación del ejército holandés que se suponía reunido entre Berg-Op-Zoom y Breda, y todos contestan positivamente que las fuerzas de este ejército se hallan concentradas en un punto, y que aun no se habia presentado el príncipe de Sajonia-Weimar, cuya llegada á la cabeza de 1500 hombres se habia anunciado. Se cree mas bien que el ejército holandés se ha dirigido hacia Maestrich con la esperanza de medir sus fuerzas con las de los belgas que en aquel punto se verán abandonados á sí mismos.

Desde que se han recibido estas noticias, y desde que hay la certeza de no ser molestados en las operaciones del sitio, se aceleran los preparativos: todos los días se emplean en hacer faginas y gabiones en un bosquecillo que se halla cerca del pueblo de Derne 3 compañías de ingenieros; 600 hombres del 12 de línea, y 200 del 39 de la misma arma.

El cuartel general que se hallaba en Merxem se aproximará inmediatamente á la ciudadela, para lo cual se está trabajando desde ayer en Bourgherout, especie de arrabal de Amberes inmediato á Deurne. (Eco de la frontera.)

FRANCIA.

Paris 29 de Noviembre.

Bolsa de ayer. Cinco por 100 consolidados 96 fr. 20 c. Empréstito Real de España 78 1/2. Renta perpetua de id. 56 1/2.

Los periódicos ingleses del día 26 del corriente no contienen noticias de importancia. Las súplicas al Rey contra la guerra de Holanda se multiplican: el número es tan grande, y los que las firman son personas de tanta reputación, que el *Courier* no ha encontrado otro medio para disminuir su influencia que el de publicar un largo artículo en el que atribuye á error la opinión de los que las han dirigido. «Estos creen, dice el periódico, que Inglaterra está en guerra contra la Holanda; pero á la verdad no hay nada de esto.» En seguida presenta la diferencia que debe hacerse entre hostilidades y medios de coerción: distinción ingeniosa que ciertamente no comprenderán muy bien los negociantes cuyos buques han sido capturados y las mercaderías embargadas. (Cot.)

El *Messenger* anuncia la llegada á Londres de Mr. el mariscal Bourmont. Creemos que este periódico esta vez se halla muy bien informado. (Id.)

Parece que el día 3 de Noviembre es el señalado para prorogar el parlamento ingles.

El último boletín que hemos recibido de oficio de los departamentos sobre el cólera-morbo es el siguiente:

En Arlés el 22 de este mes no hubo caso ninguno nuevo; pero sí un muerto.

En Saint-Briens el 24 hubo 34 nuevos casos y 8 muertos.

En Niort el mismo día 24 se manifestó de nuevo el cólera-morbo. (Id.)

En la sesión de la Cámara belga del 26 ha ocurrido un incidente muy notable.

Es notorio que el punto difícil de la discusión sobre la respuesta al discurso del Rey era este: «Después de la evacuación de los territorios, según se ha estipulado por el tratado del 22 de Octubre, y consentido por la nota del 2 de Noviembre, se hallará la Bélgica en una posición mas ventajosa para obtener la adhesión de la Holanda á todas las condiciones de la separación?»

Sobre este punto se expresaba muy vagamente el discurso del Rey Leopoldo, y los ministros se negaron á explicarlo, alegando el peligro que habia en hacer revelaciones prematuras. Para obligarlos pues á salir de este atolladero, un individuo de la Cámara, Mr. Dumortier, presentó esta modificación, la cual fijaba netamente la cuestion.

«Tenemos la certeza de que V. M. se ha asegurado de que no se abandonará á Venloo, ni se dividirá el Luxemburgo antes de que el Rey de Holanda haya adherido á las condiciones del tratado.»

Esta modificación, capaz de complicar singularmente la cuestion general mediante á que anulaba de hecho el convenio de Londres, fue desaprobada por una mayoría de dos votos; pero como los cuatro ministros habian tambien votado, resulta que la oposicion componia por el mismo hecho la mayoría. (Id.)

CÁMARA DE LOS PARES. — Presidencia del baron Pasquier.

La sesión se abrió ayer á las dos y media de la tarde para discutir la contestación que ha de darse al discurso del Rey; pero como se sabe que aquella siempre suele ser una paráfrasis de este, solo asistieron á las tribunas públicas unas 40 personas. En efecto, en tales términos leyó el proyecto de respuesta la comision, y la Cámara señaló el día de hoy para la discusión de sus artículos; y habiendo hablado algunos Pares sobre la admision de dos individuos en la Cámara, y acusado otros al ministerio por su proceder en la declaración de estado de sitio de la ciudad de Paris y otras disposiciones, se levantó la sesión.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS. — Presidente Mr. Dupin (mayor.)

Sesión de 28 de Noviembre.

El ministro de Hacienda presenta cuatro proyectos de ley; los tres relativos al arreglo de cuentas de los años de 1829 á 1832 inclusive, y el cuarto pidiendo se autorice al gobierno para exigir provisionalmente tres duodécimos de las contribuciones establecidas. El general Demarçay renueva la proposición que hace todos los años respecto al modo de organizar las comisiones que han de examinar las leyes concernientes al sistema de hacienda: la Cámara acuerda que el general explique la proposición despues de discutido el proyecto de contestación al discurso del Rey.

Comienza la discusión de dicho proyecto, y Mr. Thouvenel dice que el ministerio ha faltado varias veces á lo prevenido en la constitucion, ya declarando á Paris en estado de sitio, ya formando causa á algunos periodistas: razon por la cual pide que en la contestación se haga ver que la Cámara desaprueba sobremedera semejante conducta, que es indigna del ministerio de un Rey ciudadano.

Mr. Roul aprueba el proyecto, confiado en que la Cámara seguirá esta misma opinión; aprueba la conducta del gobierno, que á despecho de los que le han suscitado obstáculos ha procurado labrar la felicidad de la nación, y añade: «El partido de oposicion, censurando siempre sin desearlo á mi entender, al gobierno y presentándolo como infiel á su origen, ha producido la rebelion, las sublevaciones... (Interrupcion violenta en el lado izquierdo.)

MM. Lafitte, Odilon-Barrot y Lafayette: Escuchad! Escuchad!

Mr. Lafitte: Dejad que hablen. Repetid la frase, que conviene oírlo.

Presidente: No interrumpais al orador. Si se interrumpe á los que hablan en favor del proyecto, no podré hacer que se escuche á los que hablan en contra.

Voces á la izquierda: Sí! Sí! Escuchemos! Escuchemos! Repetid la frase.

Mr. Roul repite la frase y del lado izquierdo lo vuelven á interrumpir.

MM. Manguin, Cabet y Demarçay: Al orden! Al orden!

MM. Odilon Barrot y de Tracy: Escuchad! Escuchad! La frase se refuta por á sí misma.

Mr. Roul vitupera la antiparlamentaria exposicion en que varios diputados dan cuenta á sus comitentes, y que algunos hombres impetuosos, acalorados por los discursos pronunciados en la tribuna ó insertos en los periódicos se hayan creído autorizados á vengar la sociedad, introduciendo al ejecutario la rebelion y los desórdenes. «Reprimidos estos, prosigue, por todas partes, se ha atentado contra la persona del Rey. (Interrupcion en el lado izquierdo. Murmullos. Voz: Al orden! Al orden!) Atacando al Rey, querian acabar con la constitucion y descargar el golpe sobre la nacion. Estamos obligados á defender el Rey, la constitucion y la patria.» Elogia despues la conducta de los partidarios del término medio, diciendo que discutida la ley sobre la responsabilidad de los ministros, se presente, discuta y adopte un proyecto de ley que autorice al gobierno con poder extraordinario para circunstancias extraordinarias, puesto que en la constitucion de 1814 exista este poder, si bien es cierto que se abusó de él lo mismo que se abusa de otras cosas: concluye aprobando el proyecto, y pidiendo que al fin del párrafo 10 se exprese que la Cámara ha sentido la pérdida del inmortal Mr. C. Perier.

MM. A. Giraud, Duvergier de Haurant y Dubois apoyan (también el proyecto, manifestando el primero que siendo tan enemigo de la república como de la restauracion, quiere que á los partidarios de ambas se apliquen las leyes repressivas de que en todas ocasiones se han valido los gobiernos: el segundo, aunque desaprueba ciertos discursos, ciertos escritos y ciertos hechos de los amigos de la república, con todo, no cree que estos autores de los horrosos acontecimientos de Junio, porque en tiempo de revolucion hay hombres, que sin saberlo ni quererlo, abren la senda en que otros principian á caminar; conviene en que el gobierno pudo valerse de los medios que la legislacion le facilita para proteger al vecindario de Paris y á los patriotas del oeste, supuesto que ya en el año de 1830 se habia valido de ellos en idénticas circunstancias; concluye declarando que espera reciba otro desengaño el partido de oposicion y el ministerio consiga nuevo triunfo; el tercero sincera en un extenso discurso las operaciones del ministerio, y termina diciendo: «Lo que quiere la mayoría, lo que conviene á la nacion, lo que esta conservará á despecho de los enemigos exteriores y de los asesinos interiores (movimiento en el banco donde se halla Mr. Salverte), es la monarquía constitucional y el trono de Julio adornado con nuestras insignias nacionales.»

Mr. Havin cree que ya es tiempo de que el gobierno se decida entre la revolucion de Julio y la restauracion (murmullos en el centro), pues el sistema doctrinario conserva las cosas como estaban antes de Julio de 830, y vota contra el proyecto: Mr. De-Sade conviene con este mismo dictámen, defendiendo las intenciones del partido de oposicion, y declamando contra los reconocimientos domiciliarios, la declaracion de estado de sitio, las infracciones de la constitucion, y en fin, contra la idea que el ministerio ha procurado inspirar á toda Europa respecto á la nacion francesa; asegurando que no adherirá al proyecto como no se exprese en él que la Cámara desaprueba todo acto ilegal.

Mr. Dupont (de l'Eure) contestando á Mr. Duvergier, procura demostrar que cuando era ministro en 1830, no contribuyó con su dictámen á que se declarase en estado de sitio á la ciudad de Nimes.

Mr. de Corcelles despues de manifestar el horror y desprecio que á él y á todos los hombres de bien ha causado la infame y misteriosa intriga del día 19, se maravilla de la extraña union que hay entre Francia y la Gran-Bretaña, de cuyas resultas marcha un ejército frances bajo la intervencion de un comisionado ingles (murmullos); y esperando que la discusion de los párrafos hará ver lo que se debe esperar en el gobierno interior de un ministerio que tan poco cuida, á lo menos en apariencia, del honor nacional en lo exterior, se abstiene de continuar sus observaciones.

Mr. Salverte rebite los cargos que algunos oradores han hecho al partido de oposicion, esforzándose particularmente en desvanecer la injuria alusión de que en aquel pueda haber quien coopere á un asesinato... (Muestras entusiastas de aprobacion.)

Mr. Dubois: No he dicho tal cosa.

Á la izquierda: Dejad que hable el orador.

Para demostrar que la exposicion hecha por algunos diputados á sus comitentes fue oportuna, y no contribuyó en modo alguno á los acontecimientos de Junio, resume brevemente los hechos que precedieron y siguieron á dichos acontecimientos, provocando á los acusadores del partido de oposicion á que prueben su acusacion: demuestra el débil fundamento en que estriban los cargos que se hacen á su partido y la inverosimilitud que los mismos cargos arrojan de sí; sacando del exámen que hace de las causas formadas á los inculcados en las enunciadas ocurrencias, y con las que el ministerio se escuda para justificar las violentas medidas de que se ha valido, pruebas que á su entender son suficientes para censurar la conducta del mismo ministerio.

Se contrae luego al párrafo en que los ministros dan á entender que seguirán el sistema de sus predecesores, persuadido de que el ministerio no se negará á facilitar las noticias que se le pidan, y al intento desea que de acuerdo con el gobierno examine la Cámara la conducta del ministerio (agitacion), y termine diciendo que aprobará el proyecto siempre que se redacte conforme á lo que acaba de manifestar.

Mr. Thiers, ministro del Interior: Si la Cámara lo desea contestaré ahora mismo á Mr. Salverte.

Voces á la izquierda: Sí!

Otras voces en distintos lados: No! No! Dejadme para mañana.

Mr. Thiers dice la siguiente: Si la Cámara quiere contestar ahora mismo, no á los cargos de Mr. Salverte, sino á lo que ha discutido, que es por qué que si hubiera hecho cargos.

Mr. Salverte Pido la palabra para contestar á esta última expresion del ministro.

Presidente: Hablaréis despues.

Mr. Thiers: Digo que una situacion será preferible á imitaciones de esta clase. Si la Cámara lo desea contestaré inmediatamente.

Voces voces: Los dejamos. Otras voces: No! No! Suspéndalo hasta mañana.

Mr. Thiers: Permítame... por el contrario, si la Cámara quiere de jar para mañana....

Mr. Odilon-Barrot: Como ministro del Rey podéis hablar siempre.

Voces en los extremos: ¡Hablad! ¡Hablad!

Presidente: No interrumpais.

El ministro del Interior dice que le parecia que sus adversarios habian permitido ser moderados y temerosos con todos, aunque fuesen de distinta opinion: que si la Cámara desea que se consiga á Mr. Salverte con hechos claros y terminantes es preciso dilatarlo hasta mañana, porque algunos cargos son relativos al ministerio de su antecesor; pero que sin embargo puede asegurarse que lo que se ha dicho de uno de los ministros anteriores á él no es conforme á la verdad, como se demostrará mañana.

Muchas voces: Hasta mañana! Hasta mañana! (Todos los diputados se levantan.)

Presidente: Señores; resta un solo orador: si la Cámara lo desea, podremos oírlo.

Muchas voces: Sí! Sí! Cada uno en su asiento! (Los diputados vuelven á ocupar sus asientos.)

Mr. Gaillard Kerbertin, despues de hacer algunas breves reflexiones sobre el proyecto de constatacion, se ocupa en rebatir el cargo que se hace á Mr. Demangeat, fiscal del Rey en Nantes, por la falsificacion de documentos en la causa formada á Mr. Berryer.

Mr. Berryer asegura que no es su ánimo acusar á un magistrado, porque haya cumplido con su deber, y que se limitará á referir algunos hechos que son de mucha importancia y tienen íntima conexio con el sagrado derecho de la defensa y de la libertad individual: manifiesta que habiendo sido oído en la corte de Nantes el 10 de Junio, y puesto sin comunicacion al siguiente dia, se presentó un sugeto que dijo ser fiscal del Rey; y le dió á entender que sentia mucho su prision, y que esta fuera indefinida, pues ni él ni los demás magistrados de la ciudad sabian sobre qué se le habia de tomar declaracion afirmando que despues de haber hablado con un amigo del mismo Berryer, habia dado cuenta al ministro de la conversacion, suponiendo haberla tenido con Mr. Berryer, á lo que él contestó que en viendo copia de la carta escrita al ministro, si su contexto le convenia, declararía que la conversacion habia sido con él. Cita despues entre otros hechos, dignos de atencion, el que habiéndose apoderado de una carta escrita por él en 1817 para averiguar el paradero de un cajon marcado C. D. E., se raspó la fecha, alterando además las letras de la marca, de modo que la fecha parecia reciente, y las iniciales eran C. B.; que se ha separado del original de un convenio de empréstito con los Sres. Torlina un documento relativo á los réditos del mismo empréstito, presentándolo luego aislado y de modo que daba materia para graves cargos: concluye haciendo ver las nulidades cometidas en el modo de tomar declaracion á los testigos.

El ministro de Justicia defiende á Mr. de Demangeat, fiscal del Rey en Nantes, negando algunos hechos de los que se han alegado; y la Cámara acuerda que la discusion continúe mañana, y el presidente levanta la sesion.

Sobre el sitio de Amberes.

La ciudadela de Amberes es, como se sabe, un pentágono irregular, que está levantado sobre un terreno que, aunque poco elevado, no es dominado por ninguna otra posicion que pueda ser útil á los sitiadores. Los bastiones estan sostenidos por caballeros contruidos de modo que no incomodan la defensa; y las cortinas estan protegidas por medias lunas, tanto por el lado de la ciudad, como por el de S. Lorenzo y el Kiel.

Todas las obras estan revestidas; las interiores principales, así como los almacenes, tienen sus casamatas; el cuerpo de la plaza está separado de la contraescarpa del camino cubierto por medio de fosos de 18 tomas de ancho, y un de 40 y 50 en los ángulos entrantes de las cortinas, los cuales estan llenos del agua del rio, que se echa en ellos por medio de la esclusa situada en el glacis del camino cubierto, y delante de la media luna llamada del Escalda.

La plaza está abundantemente provista y abastecida de víveres y municiones, y defendida por una guarnicion de 69 hombres, entre los cuales hay 1200 batalleros lo menos, cuando tolos 590 bastan para el servicio de las plazas de la muralla y de los morteros. Asimismo hay un número de zapadores y minadores mucho mayor que el necesario. Las obras que se han hecho en el interior de la ciudadela de dos meses á esta parte se han dirigido á contraminar los apaches, construir reductos y preparar nuevos medios de inundacion.

La situacion de la ciudadela no permite cercarla; lo cual es una gran desventaja para los sitiadores, y la ciudad de Amberes se halla neutralizada por el interés de su conservacion; porque perteneciendo á los holandeses la navegacion del Escalda, y de consiguiente, no pudiendo ser incendiado el polígono, tiene siempre expeditos los medios de abastecerse de víveres, ó de retirarse por el rio ó por el lago formado por las inundaciones que cubren la orilla izquierda del Escalda por delante, y por los flancos de la cabeza de Flandas.

Esta posicion obliga á los sitiadores á reducir su frente de ataque, lo que el enemigo conocia anteriormente; siendo esto una circunstancia favorable de que ha debido aprovecharse.

También parece muy difícil el levantar trincheras en las praderas bajas que inmediatas al Escalda, porque es muy posible inundar toda una porcion de terreno: por otra parte hay motivos para suponer que los trabajadores hallarian agua casi en la misma superficie; y esto obligará también á multiplicar los medios lentos ó artificiales, necesarios para aproximar puestos sobre esta especie de terreno. Pero será indispensable levantar baterías cerca del rio para alejar y ahuyentar á los buques ligeros, que no dejarán de inquietar por la espalda á los de brecha, y de enlazar los ramales de las trincheras.

También creemos que el frente del ataque de nuestro ejército abrazará al espacio comprendido entre Marc-Grasely y el terreno que está á la espalda del nuevo astillero; y de consiguiente los ramales de las trincheras se trazarán sobre la prolongación de las capitales de los bastiones de Toledo ó Ermando y sobre el de las medias-lunas de Kiel y de S. Lorenzo.

Las primeras baterías se dirigen ordinariamente á arruinar las obras exteriores y las defensas de la plaza, desmontando la artillería de la muralla, é inutilizando el servicio de los artilleros, al mismo tiempo que las baterías de morteros destruyan los edificios y deshagan las obras interiores.

El efecto de las bombas es muy temible en una plaza en que hay mucha población, porque difunden en ella la consternación y la desesperación, lo cual influye poderosamente sobre la guarnición. No sucede así en una ciudadela: su gobernador, seguro de la suerte de sus almacenes y de las demás obras hechas á prueba de bomba, no se inquieta por la destrucción de los edificios que se hallan en el interior del polígono.

En el caso presente los morteros dirigirán su fuego principalmente contra las obras de defensa, pero no podrá ocultarse el partido que sacará de una numerosa guarnición un gobernador activo, y que ponga todo su esmero y conato en reparar al instante los daños que ocasione el fuego de los sitiadores. El que mande la plaza no podrá es verdad impedir los aproches, pero los retardará; porque teniendo á su disposición un número bastante considerable de artilleros y de piezas para reparar sus pérdidas, necesariamente destruirá las baterías de los sitiadores, y paralizará por un fuego no interrumpido de morteros y de cañones los trabajos del sitio. Un gobernador inteligente no arriesgará salidas á grandes distancias á la vista de un ejército de observación, porque aunque consiga sorprender con éxito al enemigo, se verá al fin precisado á retirarse, y esta retirada es muchas veces mas funesta que ventajosa han sido los resultados de la sorpresa; pero á cortas distancias las salidas hechas con oportunidad producen grandes efectos, porque la retirada en este caso siempre es fácil cuando se ha llenado el objeto. De consiguiente hay poderosas razones para creer que el general Chasé no despreciará este poderoso medio de retardar los trabajos, y que reducido á defender los aproches del glacis de los parapetos del camino cubierto, disputará palmo á palmo el terreno por medio de una lucha subterránea, propia solo para molestar al sitiador, y paralizar los trabajos de los mineros.

Los fosos llenos de agua remansada se defienden difícilmente. No sucede así con los de agua corriente, y sobre todo con los secos capaces de llenarse por medio de una esclusa cuando llegara el momento de defender su paso: tales son los fosos de Amberes, los cuales no podrán llenarse sino con los escombros de las obras arruinadas por el fuego de las últimas baterías de brecha. Cuando al fin llegase el caso de dar el asalto al cuerpo de la plaza, las dos terceras partes de la guarnición, reforzada continuamente por medio de la del Escalda, se dirigirán sobre las ruinas de los caballeros, de los bastiones y de las cortinas para sostener cuerpo á cuerpo sobre un frente estrecho, y por lo mismo mas ventajoso para la defensa, los últimos combates: combates que no retardan el inevitable triunfo del mayor número, sino para mayor gloria del vencido.

Hemos supuesto á la plaza bien atacada y bien defendida, y la hemos considerado entregada á sí misma. En esta hipótesis, y si los elementos no interrumpen las operaciones del sitio, nuestra opinion es que no podrá sostenerse mas de tres semanas. (G. de F.)

PORTUGAL.

Lisboa 30 de Noviembre.

Segun el parte oficial de la Gaceta de esta capital, el Rey nuestro Señor y sus augustas Hermanas seguian el 27 en Braga sin novedad en su importante salud. Desde el correo anterior no ha ocurrido novedad alguna notable en el sitio de Oporto. Las Gacetas traen muchos decretos, por los cuales S. M. concede varios premios á las familias de los valientes que han muerto en defensa de sus derechos; empleándose como siempre otra gran parte del periódico oficial en enumerar los donativos voluntarios con que sin interrupción contribuyen muchísimas corporaciones y particulares á la defensa del reino.

Estado de los muertos, heridos y prisioneros que en la accion del dia 14 de Noviembre de 1832 tuvieron la 2.ª y 3.ª division del ejército de operaciones.

	MUERTOS.		HERIDOS.		PRISIONEROS.	
	Oficiales.	Sargentos, cabos y soldados.	Oficiales.	Sargentos, cabos y soldados.	Oficiales.	Sargentos, cabos y soldados.
2.ª DIVISION.						
Infant.ª de Braganza..			4			
Voluntarios Realistas de Arganil.....			2			
Infant.ª de Abrantes.			1			
3.ª DIVISION.						
1.ª Brigada.						
Batallon de cazadores de Beira Alta.....	2	20	3	27		23
4.º regimiento infantería de Lisboa....	1	10		24	1	6
Batallon provisional de granaderos de milicias.....		2	1	9		
Milicias de Covilhá..		1		3		
Id. de Louzã.....		1		1		1
Id. de Oliveira de Azemeis.....				2		
2.ª Brigada.						
1.º batallon de cazadores de Beira Baja.		1		13		3
2.º regimiento de infantería de Yelves...					1	21

Batallon de voluntarios Realistas de Covilhã.....					2
Milicias de Lamego..			1		4
Id. de Aveiro.....					1
1.º batallon regimiento infantería de Almeida.....	1	1			3
Batallon de voluntarios Realistas de Pófiafiel.....					2
Id. id. de Trancozo..					6
Batallon de ingenieros.....					1
Id. de voluntarios Realistas de Villafior...					2
			3		

Estado de los muertos, heridos y prisioneros que hubo en la accion de 17 del corriente mes.

2.ª Division.	Muertos.	Heridos.	Prisioneros.
1.º regimiento infantería de Yelves...		1	
Voluntarios Realistas de Mirandella...	1	4	
Id. de Chaves.....	1	2	
Id. de Villa Real.....	2	14	
2.º batallon de cazadores de Beira Baja.	4	7	
Regimiento infantería de Leiria.....	1	4	
Milicias de Tordella.....		6	
Infantería de Valenza.....	1	5	
Voluntarios Realistas de Vianna....	1	2	
Id. de Oporto.....	2		
Id. de Guarda.....		7	
Milicias de Bastos.....		2	
Id. de Braga.....	1	1	13, entre ellos un oficial.
Infantería de Chaves.....		1	
<i>Columna móvil al norte del Duero.</i>			
Voluntarios Realistas de Montealegre..	3	8	y un caballo muerto.
Id. de Barcellos.....		2	
Milicia de Chaves.....		2	
Id. de Vianna.....		2	
Guerrillas de Bemviver.....		2	
		40	

Entre los heridos se cuentan 12 oficiales.

(Gaceta de Lisboa.)

ESPAÑA.
Madrid 7 de Diciembre.

LITERATURA.
Prosodia del idioma castellano.

Acostumbrados nuestros antiguos gramáticos á considerar la lengua castellana como hija de la latina, y altamente prendados de la excelencia de esta, se propusieron casi todos por objeto en los tratados que dieron á luz, el sujetar todo lo posible á las reglas de la gramática latina el romance castellano, cuya estructura era muy diversa del idioma del Lazio, por no haber admitido las declinaciones y conjugaciones de este, y por otras causas bien conocidas de los literatos.

Tocó tambien á la prosodia castellana esta esclavitud gramatical, empeñándose los pocos que trataron de ella en regularla por la latina, sin considerar la diferencia que habia entre una lengua en que la cantidad de las sílabas está bien determinada, y otra en que no hay un sistema prosódico como el antiguo, ni está determinada la cantidad por unas leyes fijas é invariables. Así es que los ensayos hechos por Villegas y algun otro literato español para introducir el exámetro latino en nuestra versificación, solo sirvieron para manifestar la imperfeccion de nuestra prosodia, y la imposibilidad de versificar á la manera antigua, sin tener los elementos necesarios para ello; así como seria un delirio querer ejecutar una ópera de Rossini con los instrumentos que usaban los griegos y romanos.

No por eso diremos como algunos que sea imposible fijar la prosodia en las lenguas modernas, dándoles un sistema de regularidad en esta parte; antes bien nos parece asequible siempre que para ello se empleen los medios y la perseverancia que usaron á este intento los antiguos. Ellos trasladaron el número ó la cadencia de la música á su poesia: este número ó determinada medida proporcional empleada en los versos y comunicada á las palabras, dió á estas un valor cierto, ó sea una cantidad fija, que luego conservaron en la declamación y aun en la conversacion familiar, y de este modo se formó insensiblemente su sistema prosódico.

Otro tanto pudiera hacerse en las lenguas modernas, pues nadie negará que en cualquiera de ellas la articulacion de los sonidos es susceptible de lentitud y velocidad, esto es, de mayor ó menor duracion. Por ejemplo, en la palabra castellana liquido, se ve claramente que la primera sílaba es mas larga que las otras dos, aunque no pueda asegurarse que en la pronunciacion de aquella se emplee doble tiempo que en la de la segunda y tercera, como sucedia entre los latinos para quienes una sílaba larga equivalia exactamente á dos breves. Esto quiere decir que en nuestra lengua cuyos sonidos articulados son, como los de todas, susceptibles de velocidad y lentitud, se conoce la cantidad de las sílabas; pero no con la exactitud y precision que en la griega y latina por no haberse determinado todavia.

De esta imperfeccion en la prosodia de las lenguas modernas resultó la confusion que se hizo de la cantidad con el acento, el cual solo servia en los idiomas antiguos para denotar la mayor ó menor entonacion de la voz, siendo así que en las lenguas modernas ha usurpado el lugar de la cantidad; en términos que ya solo atendemos á los acentos para la formacion y medida de nuestros versos.

Y ciertamente, como dice un excelente crítico francés, mientras la verificación de una lengua no tenga un metro exacto y regular, jamás será estable su prosodia. En los versos es donde está se conserva como en un depósito, y á manera de las medidas que se marcan en el mármol ó en el hierro para rectificar las que altera el uso.

Las reglas del número y la armonía en los versos, de donde ha de resultar una prosodia fija y estable, podrán establecerse, según el mismo autor, echando mano de los tres medios siguientes: 1.º El uso, que nos indicará con una atenta observación, si no el valor exacto de los sonidos, por lo ménos su tendencia ó disposición, ya á la lentitud, ya á la velocidad. 2.º La declamación teatral, que es un apoyo del uso, y determina lo que deja aquel indefinido. 3.º La música vocal, que nos habitúa á percibir ciertas proporciones en la duración relativa de los sonidos elementales de la lengua. Así, pues, de las observaciones hechas sobre la conversacion familiar, la declamación teatral y el canto concertado, puede resultar un sistema de prosodia fijo, arreglado y uniforme.

Extraño es ciertamente que entre tantos buenos gramáticos y célebres humanistas como tuvo la España en el siglo XVI, ninguno se dedicase á escribir un tratado filosófico y completo de prosodia; siendo por otra parte muy cierto que no eran desconocidos en aquella era los principios luminosos que en tiempos mas modernos han servido de guia á algunos autores que han escrito con tanto acierto sobre la gramática general ó filosófica (1).

Para llenar un vacío tan notable en nuestra literatura, dió á luz en Paris el año de 1828 su Tratado de prosodia de la lengua castellana D. Mariano José de Sicilia; obra sumamente apreciable por su buena doctrina, y que á la sazón se está reimprimiendo en la imprenta Real de orden superior, para que se difunda por la península donde apenas hay noticia de la impresion francesa. En ella se hacen profundas investigaciones sobre esta parte tan importante de nuestra gramática; y por eso ha merecido la mayor aceptación entre cuantos literatos la conocen. Ofrecia sin embargo el inconveniente de ser demasiado voluminosa, en especial para los jóvenes, cuya natural impaciencia habia de resistirse forzosamente á estudiar cuatro tomos sobre una de las partes de la gramática.

Esta dificultad fue la que movió á D. Bruno Gonzalez de la Portilla, oidor en Puerto-Príncipe, á publicar sus *Elementos de prosodia de la lengua castellana*, reducidos á un tomo en 8.º, en el cual se propuso, no solo compendiar la obra del Sr. Sicilia, sino dar á su doctrina un método mas sencillo y perceptible, aumentándola ademas con el auxilio de varios apuntes que de antemano habia recogido para su propia enseñanza, según dice en el prólogo. El desempeño en tan árdua tarea ha sido felicísimo, especialmente en la teoría del verbo, que es casi del todo nueva, y en la parte más interesante de la prosodia, que es la de los acentos. Las observaciones y reglas que prescribe, son generalmente muy atinadas, y el lenguaje puro, propio y castizo. Digno es de la mayor alabanza un respetable magistrado, que despues de cumplir exactamente con las tareas de su penoso ministerio, dedica las pocas horas que le quedan de ocio á la instruccion de la juventud, honrando las letras españolas con un tratado tan importante como bien escrito.

REALES LOTERIAS.

Noticia de las pueblas y administraciones donde han sabido los premios mayores, de los que comprendi el sorteo del dia 6:

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
17,011.....	8000 ps. fs.	Cármona.
18,721.....	2000.....	Guadalajara.
27,715.....	2000.....	Madrid.
20,398.....	2000.....	Idem.
20,159.....	500.....	Sevilla.
22,284.....	500.....	Tortosa.
20,618.....	500.....	Puerto de Santa María.
27,837.....	500.....	Oviedo.
652.....	500.....	Barcelona.
17,188.....	500.....	Madrid.
11,834.....	500.....	Sevilla.
12,027.....	500.....	Vigo.
11,761.....	500.....	Madrid.
19,547.....	500.....	Idem.
15,779.....	500.....	Idem.
13,815.....	500.....	Idem.
11,119.....	500.....	Idem.
26,779.....	500.....	Barcelona.
12,576.....	500.....	Tomelloso y Estepona.
13,067.....	500.....	Cádiz.

BOLEA DE COMERCIO. Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

ARTÍCULOS PÚBLICOS.	Al contado.	A 60 d. f.	A	Observaciones.
Inscrip. sobre el gran libro al 5 p. 100.....				
Dichas id. al 4 por 100.....				
Tit. al port. de 5 por 100.....				
Id. id. de 4 por 100.....				
Valen consolidadas.....		366 á vol. á p.º de 12.		
Id. no consolidadas.....				
Deuda neg. del 5 p. 100 á papel.....				
Id. sin interes.....				
Acciones del banco español.....				

(1) El célebre inglés Harris en su *Normas ó tratado de Gramática general*, dice que debió á la *Minerva* de Sanchez de las Brozas las primeras nociones filosóficas sobre tan importante materia.

CAMBIOS.

Amsterdan, oo.	Paris 16-1 id.	Cádiz á 2 d.	Sevilla á d.
Bayona, oo.	Alicante á corto pla-	Coruña á 2 d. id.	Valencia por á 1 d.
Bordeos, oo.	za por.	Granada á 1 d.	Zaragoza á 2 d. id.
Hamburgo, oo.	Barcelona á po. fi.	Hidalgo por á 2 d. id.	Descuento de letras
Londres á 90 dias	á 2 d. b.	Santander por á 2 d. b.	á 4 p. 100 el año.
377 papel.	Bilbao par.	Santiago á 2 d. d.	

La suscripcion á la Gaceta se hace en las respectivas administraciones de correos; y su precio anual es para Madrid el de 196 rs., y para las provincias, incluso el porte, el de 220. El menor tiempo de suscripcion es medio año; y todas suponen el pago y entrega de los números publicados en el mes en que empiezan á regir. Cada ejemplar suelto cuesta 8 cuartos si es de pliego, 12 si es de pliego y medio, y 16 si es doble: en la vispera del día á que cada número de Gaceta corresponde se vende á 14 la de pliego sencillo, á 22 la de pliego y medio, y á 28 la doble.

A los suscriptores de la capital se les lleva á casa el periódico en dicha vispera sin aumento alguno del precio. Está mandado á los repartidores, no solo que hagan la reparticion con la mayor celeridad, sino que la empiecen en su cuartel un dia por un punto y otro por otro en alternativa rigurosa. La entrega deba, según esto, hacerse á mas tardar para las diez ú once de la noche respectivamente; y si algun suscriptor notara en particular falta grave, acudirá al despacho de la imprenta Real, donde le dirán quién ha de juzgar sobre ella; y repararla. El que no quiera recibir la Gaceta por medio de los repartidores, sino mandar ó venir á buscarla á la imprenta, lo advertirá al tiempo de suscribirse, ó despues con la debida anticipacion. Los que la tienen gratis no la recibirán por los repartidores á no ser que se convengan particularmente con estos sobre las condiciones de este servicio.

A fin de evitar perjuicios y embarazos en la renta de correos y en la Real imprenta no se admiten por ahora anuncios particulares ya impresos para acompañar á la Gaceta, sin superior orden especial. Los que hayan de ir en el cuerpo de ella deben venir testimoniados, de modo que no haya en la redaccion duda sobre su autenticidad; debiendo advertirse tambien nuevamente que no se admiten los que no ofrecen interes general, y que ninguno, aunque sea judicial, se repite en un mismo año, á no mediar superior determinacion que así lo mande. Todos, sean de la clase que fueren, se ponen gratis como siempre se ha hecho.

Para reclamar desde las provincias cualquier número extraviado deberá venir la reclamacion dentro de los primeros 15 dias desde la fecha de la Gaceta, con papeleta del respectivo administrador de correos que asegure la falta, como antes se hallaba prevenido. Sin este requisito no se abona ningun número, ni se responde á las reclamaciones.

ANUNCIOS.

Los suscriptores al *Diccionario geográfico universal* pasarán á la librería de Razona á recoger el cuaderno n.º 19 tomo 6.º de dicha obra. Continúa la suscripcion. Los suscriptores á la obra *Diccionario enciclopédico de teología de Mr. Bergier* pueden acudir á recoger el tomo 4.º á las librerías donde se bayan suscritos. Los pliegos que ha sacado este tomo son 834, por lo que á medio real por cada uno importa 417 rs. el tomo en Madrid y fuera 2 rs. mas. Los de papel fino á 58 rs. en Madrid y 60 fuera. Los que esten suscritos á cuadernos pueden recibir el 1.º del tomo 5.º Sigue abierta la suscripcion en la librería de la viuda de Paz y en las provincias en las que se tiene anunciado. Precio de suscripcion, 10 rs. cada cuaderno en Madrid y 12 en las provincias.

Historia compendiada del reino de Navarra, por D. Josef Yanguas y Miranda. Esta obra es en su mayor parte un extracto de lo que escribieron el célebre P. Moret y su continuador Aleson en los anales de Navarra, con las correcciones convenientes; tomadas ya de lo que despues han escrito otros historiadores, y ya de documentos de los archivos examinados por el autor. Una narracion breve, sencilla, metódica y clara de los acaecimientos que pueden instruir y al mismo tiempo deleitar á los lectores: la descripcion de las principales leyes y costumbres de los antiguos navarros ó vascones omitidas por Moret; y una imparcialidad la mas escrupulosa en la explicacion de los hechos y de las virtudes y vicios de los personajes que se presentan en el cuadro de la historia, son las circunstancias esenciales que el autor se ha propuesto en su plan. Reune ademas este compendio la cronología de los reyes godos y la de los monarcas navarros, castellanos y aragoneses, que gloriosamente lucharon por espacio de ocho siglos para libertar á la Península del yugo sarracénico, hasta la brillante época de los reyes Católicos Fernando é Isabel: todo compone un volumen en 4.º, en que el autor cree no haber omitido nada de lo sustancial que Moret y Aleson escribieron en siete tomos en folio; facilitando así el estudio de esta parte de la historia. Se halla de venta en las librerías siguientes: Madrid, Peres; Pamplona en casa del autor; Zaragoza, Polo; y San Sebastian, Baroja. A 3 rs. en rústica.

El *ahatejo del arzobispado de Toledo* para el año próximo de 1833, se vende en la librería de Martinez, y en Toledo en la obra y fábrica de la santa Iglesia: su precio 4 rs.

El *dote de Suseeta* ó historia de madama de Senebierre, traducida del frances al castellano por D. Josef Maria Camacho: un tomo en 8.º, pasta á 10 reales. Se vende en Madrid en la librería de la viuda de Cruz.

Nacimiento, vida, prision y muerte de D. Rodrigo Calderon, marques de Siete Iglesias, conde de la Oliva &c., por D. Gerónimo Gascon de Torquemada: un cuaderno en 8.º á 3 rs. en rústica. Se hallará en Madrid en la librería de la viuda de Cruz.

Nuevos elementos de patología médico-quirúrgica, escritos en frances por MM. Roche y Sanson. Segunda edicion, traducida al castellano por D. Mariano Delgrás: cinco tomos en 4.º. La rapidez con que se ha despachado la primera edicion, y los continuos pedidos que de ella se hacen, especialmente por muchos medios ilustrados, han estimulado al traductor á emprender la segunda, que ha concluido con celeridad increíble, si se atiende al volumen de la obra. Los autores han corregido y aumentado considerablemente esta segunda edicion, aprovechándose de los progresos que incesantemente va haciendo la ciencia de curar; y el traductor por su parte ha procurado corregir ó adiccionar con notas algunos artículos que en su concepto exigian esta reforma; añadiendo al fin de la obra un índice alfabético de las materias y cosas notables contenidas en ella. Se hallará en Madrid en la librería de Calleja á 110 reales en rústica y 130 en pasta; y en las provincias con el recargo correspondiente: Cádiz en la librería de Motal; Sevilla en la de Hidalgo; Valencia en la de Cabreri-zo; Barcelona en la de Pifferrer; Pamplona en la de Longas; Santiago en la de Rey Romero; Valladolid en la de Rodriguez; y Salamanca en la de Blanco.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano de la villa de Illana, partido de Huete. Su dotacion es la de 80 rs. cobrados por la justicia; y ademas el producto de los que se reunan en su casa; el estado eclesiástico y los golpes de mano ajrada. La poblacion no llega á 400 vecinos. Se admiten memorias hasta el último dia del año, dirigiéndolas al secretario de ayuntamiento.

La compañía de Reales diligencias ha resuelto dar principio desde luego al servicio que tiene anunciado desde esta corte á la Coruña y vice-versa; para lo cual saldrá el primer coche de Madrid el lunes 10 del corriente á las cinco de la mañana; y de la Coruña al lunes 17 de este mismo mes á igual hora. Dicho servicio se practicará en la forma que se manifestó en el aviso que dió esta compañía con fecha 10 del próximo pasado Noviembre.